



**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION**

DECRETO ALCALDICIO N° 00002220
QUINTERO, 24 SET. 2010

VISTOS:

La carta solicitud de La Asociación de Fútbol Amateur Selección Sub-13 de Quintero, de fecha 31 de Agosto del año 2010, solicitando transporte municipal, para concurrir el día Sábado 25 de Septiembre del año 2010, a la Comuna de Casablanca, para el traslado de la Selección de Fútbol Sub- 13 cuya finalidad es **participar en un partido de fútbol, de la tercera fecha de las eliminatorias regionales correspondiente a esta categoría, actividad deportiva y recreativa, a realizarse en dicha localidad.**

Que el vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 25 de Septiembre del año 2010, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75.

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE**, al vehículo municipal Bus Azul N° 5 patente BSRD-75, para concurrir el día 25 de Septiembre del año 2010, a la Comuna de Casablanca, para transportar al grupo de personas pertenecientes a la Asociación de Fútbol Selección Sub-13 de Quintero, a una actividad deportiva, a realizarse en dicho lugar; y para su transporte de regreso a nuestra comuna.
- 2.- FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO AGUILERA FIEDLER
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN :

1. Alcaldía
 2. Secretaria Municipal
 3. Administración Municipal
 4. Dirección de Control
 5. Dirección de Finanzas
 6. Asesoría Jurídica
 7. Movilización
 8. Interesado -----/
- MAF/PAT/ASC/mella (DECRETOS 2010)